



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0089/04/21

Oficio N°: DFMARNAT/1393/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 13 de abril de 2021

### EJIDO MESON VIEJO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03010-0191/2020 de fecha 29 de Enero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO MESON VIEJO, DOTACION, Temascaltepec, P-15-086-MES-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,698.865 Metros cúbicos	170	830	999	23557679	23557848
EJIDO MESON VIEJO, DOTACION, Temascaltepec, P-15-086-MES-001/16, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 99.933 Metros cúbicos	20	24	43	23557849	23557868
EJIDO MESON VIEJO, DOTACION, Temascaltepec, P-15-086-MES-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 199.866 Metros cúbicos	40	234	273	23557869	23557908
EJIDO MESON VIEJO, DOTACION, Temascaltepec, P-15-086-MES-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 804.766 Metros cúbicos	80	470	549	23557909	23557988
EJIDO MESON VIEJO, DOTACION, Temascaltepec, P-15-086-MES-001/16, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 47.339 Metros cúbicos	9	47	55	23557989	23557997
EJIDO MESON VIEJO, DOTACION, Temascaltepec, P-15-086-MES-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 94.678 Metros cúbicos	19	152	170	23557998	23558016
EJIDO MESON VIEJO, DOTACION, Temascaltepec, P-15-086-MES-001/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 26.980 Metros cúbicos	3	127	129	23558017	23558019
EJIDO MESON VIEJO, DOTACION, Temascaltepec, P-15-086-MES-001/16, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.278 Metros cúbicos	3	6	8	23558020	23558022
EJIDO MESON VIEJO, DOTACION, Temascaltepec, P-15-086-MES-001/16, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.283 Metros cúbicos	1	31	31	23558023	23558023

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0089/04/21

Oficio N°: DFMARNAT/1393/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 13 de abril de 2021

EJIDO MESON VIEJO, DOTACION, Temascaltepec, P-15-086-MES-001/16, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 33.897 Metros cúbicos	4	42	45	23558024	23558027
EJIDO MESON VIEJO, DOTACION, Temascaltepec, P-15-086-MES-001/16, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 12.913 Metros cúbicos	3	3	5	23558028	23558030
EJIDO MESON VIEJO, DOTACION, Temascaltepec, P-15-086-MES-001/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.380 Metros cúbicos	1	13	13	23558031	23558031

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

*pa*



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels: (722) 276-78-03; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0089/04/21

Oficio N°: DFMARNAT/1393/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 13 de abril de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*



Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat

